



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 DE AGOSTO DE 2021

DECRETO EXENTO N° 1406

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de agosto de 2021, enviada por **MARIA ELENA BAEZA SEGURA**, R.U.T. [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio **INAGURACION DE QUINCHO**, para el día viernes 17 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARIA ELENA BAEZA SEGURA**, para realizar beneficio de **INAGURACION DE QUINCHO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en su domicilio de calle Puren n° 1276 Villa Galvarino de esta ciudad, para el día viernes 17 de septiembre de 2021, desde las 12:00 hrs. a 23:59 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmn.

Distribución:

- **Maria Elena Baeza Segura.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL